

DECRETO: Nº

TEMUCO,

22 JUN 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017 .-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales

Paliativas.

con domicilio en

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1004 de fecha 05.07.2016, que declara en estado de necesidad a doña Elena Cayun Monsalves, Rut Nº a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto; debido a cambio de material en el Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- Modifiquese el Decreto Alcaldicio 1004 de fecha 05.07.2016, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

5 planchas de ecoplac

DEBE DECIR :

6 planchas OSB.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVÉSE .-

DMUNICIPALIDA

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/ANCs) /NCC /mpn

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

pr Orden der Sr Alsalde" PABLO DERA BRAM INISTRADOR MUNICIPAL